ADICIÓN NRO. 1 Y PRÓRROGA NRO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. 4140000-194-2019.

CONTRATISTA: MANUEL ALEJANDRO ARDILA HERNANDEZ

C.C. Nro.: 14.566.994 de Cartago

OBJETO: Prestar servicios profesionales para desarrollar posproducción, composición y finalización de piezas audiovisuales para los diferentes medios y plataformas requeridos por la Administración Distrital

VALOR: $51.142.560,oo M/CTE.

ADICIÓN Nro. 1: $24.597.136,oo M/CTE.

PLAZO INICIAL: Siete (7) meses.

PRÓRROGA Nro. 1: Tres (3) meses y once (11) días calendario.

Entre los suscritos, **JUAN CARLOS MALAGON BASTO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 80.186.585 de Bogotá D. C., en calidad de Subsecretario Corporativo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., nombrado mediante Resolución 463 del 04 de octubre de 2016, posesionado mediante Acta No. 123 de la misma fecha, quien suscribe el presente documento en ejercicio de la delegación en materia contractual efectuada mediante la Resolución No. 206 del 19 de mayo de 2017 y quien en adelante se denominará **LA SECRETARÍA GENERAL**, por una parte, y por la otra **MANUEL ALEJANDRO ARDILA HERNANDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 14.566.994 de Cartago, hemos acordado celebrar la presente prorroga y adición la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 14 de enero de 2019, **MANUEL ALEJANDRO ARDILA HERNANDEZ** y la **SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 4140000-194-2019, el cual tiene por objeto: *"Prestar servicios profesionales para desarrollar posproducción, composición y finalización de piezas audiovisuales para los diferentes medios y plataformas requeridos por la Administración Distrital"* **2)** Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 4140000-194-2019, se pactó por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($51.142.560,00) M/CTE. **3)** Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 4140000-194-2019 se estableció por siete (7) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento, hecho que ocurrió el 15 de enero de 2019. **4)** Que mediante memorando No. 3-2019-21917 del 26 de julio de 2019 el Jefe de Oficina Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC de manera justificada solicitó adicionar el valor del contrato y prorrogar el plazo de ejecución en tres (3) meses y once (11) días calendario contados a partir de la fecha la terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, justificándolo de la siguiente manera: *"(...) El contratista a la fecha ha venido adelantado las actividades en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales, relacionadas con el desarrollo de la posproducción, composición y finalización de piezas audiovisuales para los diferentes medios y plataformas requeridos por la Administración Distrital.En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que diseño, realización y producción de piezas comunicacionales y audiovisuales resulta esencial para ejecutar las acciones de divulgación institucional que se ejecutan en desarrollo del proyecto de comunicación pública que gestiona la Oficina Consejería de Comunicaciones, pues a través de las mismas se informa de manera gráfica y audiovisual a los ciudadanos respecto de los programas, proyectos y obras*

ADICIÓN NRO. 1 Y PRÓRROGA NRO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. 4140000-194-2019.

que se adelantan, ejecutan y gestionan por parte de la Administración Distrital, resulta necesario seguir contando con los servicios que brinda el contratista durante la presente vigencia, con el fin de garantizar el desarrollo de piezas comunicacionales y audivisuales requeridas por la Secretaría General para el adelantamiento de sus funciones y metas.En razón a lo expuesto, se requiere dar continuidad al contrato en mención, por lo que solicito la adición y prórroga al contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 4140000-194-2019, suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y MANUEL ALEJANDRO ARDILA HERNANDEZ. (...)". **5).** Que, por lo expuesto anteriormente, las partes acuerdan suscribir el presente documento el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 4140000-194-2019, en tres (3) meses y once (11) días calendario, contados a partir del día catorce (14) de agosto de 2019 hasta el día veinticuatro (24) de noviembre de 2019 inclusive. **CLÁUSULA SEGUNDA.– ADICIÓN:** Adicionar el valor establecido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 4140000-194-2019 en la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS ($24.597.136) M/CTE. **CLÁUSULA TERCERA.– APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Para efectos de la presente adición, la Secretaría General cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 1296 del 23 de julio de 2019, expedido para la vigencia fiscal 2019, por el responsable del presupuesto. **CLÁUSULA CUARTA. - GARANTÍA:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la Garantía Única constituida con ocasión del Contrato, en forma proporcional a la presente adición y prórroga. EL CONTRATISTA una vez aprobada la adición y prórroga, deberá publicar en la plataforma transaccional del SECOP II, el certificado de modificación de la Garantía Única. **CLÁUSULA QUINTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la aprobación de las partes dentro de la plataforma transaccional del SECOP II, para su ejecución se requerirá de la aprobación de la Garantía Única, junto con la expedición del correspondiente registro presupuestal. **CLÁUSULA SEXTA:** En todo lo demás sigue vigente lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 4140000-194-2019.

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Paula Liliana Prieto García - Dirección de Contratación.	
Revisó y aprobó:	Diana Karina Angarita Castro - Directora de Contratación.	
Revisó :	Carolina Pinzón Ayala - Subsecretaría Corporativa	